FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 13, **Fecha:** 19/04/2024, **Código:** GCT-F-03

CONTRATO No.	**1618 DE 2023**

1. PARTES

OSCAR FLÓREZ MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.600.070 de Bogotá, en calidad de Secretario General, nombrado mediante el Decreto 0224 del 23 de febrero de 2024 y posesionado el 29 de febrero de 2024 según consta en el acta 031 de la misma fecha, en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución 0213 del 11 de abril de 2024, quien obra en nombre y representación del **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO,** entidad contratante con NIT 900.463.725-2, en adelante el **MINISTERIO**; y

CARLOS ALFREDO SOTO CEBALLOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.083.018.492 de Santa Marta, quien obra en nombre y representación legal de **V&R TRANSPORTE Y LOGÍSTICA SAS**, con NIT. **901.369.140-6**, en adelante, el **CONTRATISTA**

2. OBJETO

Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial para los colaboradores del ministerio de vivienda, ciudad y territorio en el marco de las actividades encaminadas a superar el estado de emergencia económica, social y ecológica en el Departamento de la Guajira y la extensión de sus efectos.

3. PLAZO

Hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y legalización.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 de septiembre de 2023	**FECHA DE INICIO**	26 de septiembre de 2023	
PRÓRROGAS PACTADAS	SI		NO	**x**
PLAZO TOTAL	Hasta el 31 de diciembre de 2023			
TERMINACIÓN ANTICIPADA	SI		NO	**x**
FECHA DE TERMINACIÓN	31-12-2023			

4. VALOR Y EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Con fundamento en el informe final de la supervisora y en la certificación de pagos y saldos expedida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto el 18 de abril de 2024, los recursos del contrato presentan el siguiente balance:

CONCEPTO	**VALOR**
Valor del contrato	$155.096.677
Valor de reducción*	$25.267.502
Valor final del contrato	$129.829.175
Valor ejecutado	$129.809.175
Valor pagado	$129.809.175
Saldo pendiente por pagar	$0
Saldo pendiente por liberar	$20.000

*A través de memorando radicado 2024IE0000442 del 19 de enero de 2024, se solicitó a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto la liberación de saldos.

5. GARANTÍAS

ASEGURADORA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No.	3743052-2

Amparo	**Vigencia**		**Valor asegurado**
	Fecha de Inicio	**Fecha de finalización**	
Cumplimiento del contrato	21/09/2023	30/04/2024	$31.019.335,00
Calidad del servicio	21/09/2023	30/04/2024	$31.019.335,00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	21/09/2023	31/12/2026	$15.509.668,00

Fecha de aprobación:	26 de septiembre de 2023		
PÓLIZA DE RCE No.	0929991−2		
Monto amparado	$232.000.000,00	**Vigencia**	
		Inicio	**Final**
		21/09/2023	31/12/2023
Fecha de aprobación:	26 de septiembre de 2023.		

6. SUPERVISIÓN

Aura Janneth Santana Adames, Coordinadora Grupo Recursos Físicos, desde el 4 de julio de 2023 hasta la fecha.

7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

La supervisora Aura Janneth Santana Adames Coordinadora Grupo Recursos Físicos en su informe final del 15 de abril de 2024, dejó constancia de lo siguiente:

- *"Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción el objeto del contrato de prestación de servicios y queda a paz y salvo con el MINISTERIO por todo concepto.*
- *Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con las normas legales vigentes.*
- *Que de acuerdo con la forma de pago prevista en la cláusula séptima del contrato se establecieron pagos por un valor total de* ***CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($155.096.677)*** *incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar y que, de acuerdo con lo ejecutado efectivamente, se pagó una suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($129.809.175,00). Adicionalmente, mediante memorando N° 2024IE0000442 se solicitó a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto la liberación de saldos por valor de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE ($25.267.502,00).*
- *Que teniendo en cuenta la terminación del contrato, se debe liberar del RP 427623 del 22 de septiembre de 2023 a favor del MINISTERIO la suma de VEINTE MIL PESOS M/CTE ($20.000)".*

Teniendo en cuenta que la información consignada en esta acta de liquidación se encuentra soportada en el informe final de supervisión y en los documentos que dan cuenta de su ejecución, los cuales se pueden consultar en el archivo de gestión del Grupo de Contratos del Ministerio, se recomienda la liquidación de mutuo acuerdo del Contrato de prestación de servicios No. 1618 de 2023, en los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007.

Como soporte de lo anterior, los siguientes documentos que forman parte de la presente acta:

a) Informe final de supervisión de fecha 15 de abril de 2024.
b) Certificación de pagos y saldos expedida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto de fecha 18 de abril de 2024
c) Documentos de ejecución publicados en la plataforma SECOP II.
d) Relación de pagos expedida por el SIIF.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1618 de 2023** suscrito entre el **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** y **V&R TRANSPORTE Y LOGÍSTICA SAS.**

SEGUNDO: El balance financiero del contrato de prestación de servicios No. 1618 de 2023 se establece de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Valor del contrato	$155.096.677
Valor de reducción*	$25.267.502
Valor final del contrato	$129.829.175
Valor ejecutado	$129.809.175
Valor pagado	$129.809.175
Saldo pendiente por pagar	$0
Saldo pendiente por liberar	$20.000

TERCERO: Remitir copia de la presente acta a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto a fin de liberar a favor del **MINISTERIO** el saldo no ejecutado del contrato de prestación de servicios No. 1618 de 2023 correspondiente a la suma de **VEINTE MIL PESOS M/CTE ($20.000).**

CUARTO: La liquidación efectuada y acordada mediante esta acta constituye el balance definitivo para la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes que se declaran a paz y salvo por todo concepto**.** En consecuencia, EL CONTRATISTA libera y exonera al MINISTERIO de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el contrato de prestación de servicios No. 1618 de 2023.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA continuará respondiendo por los amparos establecidos en las garantías pactadas, hasta que termine su vigencia.

QUINTO: EL CONTRATISTA no presenta observación o reparo a los términos de esta acta, razón por la que las partes renuncian a toda acción o reclamación administrativa, judicial o extrajudicial derivada o que tenga relación con el contrato liquidado mediante este documento.

En constancia se firma a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2024.

POR EL MINISTERIO,

OSCAR FLÓREZ MORENO
Secretario General

POR EL CONTRATISTA,

CARLOS ALFREDO SOTO CEBALLOS
Representante Legal
V&R TRANSPORTE Y LOGÍSTICA S.A.S

Proyectó: Néstor Miguel San Juan – Contratista Grupo de Recursos Físicos
Revisó: Janneth Santana Adames - Supervisora
Revisó: Cindy Alejandra Tarquino Pérez – Abogada del Grupo de Contratos
Ivette Páez Ramírez – Abogada Grupo de Contrato
Andrés Felipe Ramírez Jaramillo – Coordinador del Grupo de Contratos.
Yisely Balcarcer Marrugo – Asesora Secretaría General.

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf